

Verido: Para COS 29-03-2019
Remitir el presente inf. leg a STVH 1
para los fines pertinentes.

*Personas
Susano
Avelar 2019*



EXPEDIENTE PRO-2019-0364
GDOC: 2018-172343
DM QUITO,

27 FEB. 2019

GDOC 2018-172343

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el Memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

I. SOLICITUD:

Mediante Oficio No. SGC-2019-0503 de 11 de febrero de 2019, solicitó, por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, informe legal relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico (PUA) Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

II. INFORME TÉCNICO:

Mediante Oficio No. STVH-DMPPS-6327 de 02 de enero de 2019, el arquitecto Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitió el proyecto de resolución del PUA Unidad Educativa Municipal Quitumbe, adjunto al mismo el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, expediente del PUA Unidad Educativa Municipal Quitumbe con memoria técnica y planos.

El Informe Técnico del PUA en su parte pertinente manifiesta que conforme el análisis realizado y conforme lo dispuesto en el literal g) del artículo ... (66) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, y su reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 210, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable para que mediante la respectiva resolución, se modifiquen los datos de asignaciones de uso de suelo y zonificación del lote con predio No. 1253088 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico (PUA) que es parte de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe". *fh*

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 28 FEB 2019 Hora 08:41

Nº. HOJAS - 28 -
Recibido por: *fh*

III. BASE LEGAL:

La Ordenanza Metropolitana No. 0210 sancionada el 12 de abril de 2018, modificatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 172, 192, 172, 432 y 060, en su artículo 21, establece lo siguiente:

“Artículo 21.- Agréguese en el artículo ... (66) de la Ordenanza Metropolitana No. 172 y su reforma contenida en Ordenanza Metropolitana No. 432, a continuación y como parte del literal g), el siguiente texto:

“Los predios con zonificación ZC, cuya superficie sea inferior a 10.000 m² o inferior a 3.000 m² para predios ubicados en áreas de centralidades debidamente establecidas en el PMDOT, podrán solicitar a la entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda la asignación de datos de zonificación mediante la presentación de un proyecto urbano-arquitectónico que establezca las condiciones de integración urbanística y vial al entorno.

El proyecto contendrá la propuesta de asignación de datos de uso y ocupación del suelo, derivado de un análisis urbanístico del entorno. Dichos datos serán asignados en concordancia con los requerimientos del proyecto y del entorno, siempre y cuando el proyecto prevea aportes urbanísticos en uno o varios de los siguientes aspectos, en función de las particularidades de cada caso: Áreas verdes, Equipamientos públicos o privados y/o espacio público y vías que aseguren o mejoren la conectividad del sector. Los coeficientes resultantes de la asignación de datos podrán ser objeto de redistribución sin superar el COS Total.

En caso de que el proyecto prevea el fraccionamiento del suelo o requiera la apertura de nuevas vías, se garantizará que estas cesiones de suelo se hagan de forma gratuita y obligatoria a favor del municipio, observando los porcentajes de áreas verdes y equipamiento previstos en la normativa.

La entidad encargada del Territorio, Hábitat y Vivienda emitirá un informe técnico del proyecto, el cual contendrá las asignaciones de zonificación propuestas para el predio. Este informe sustentará un proyecto de resolución que será remitido a la Comisión de Uso de Suelo previo a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano. El término máximo para la elaboración, envío del informe a la Comisión de Uso de Suelo, resolución y asignación de datos, será de sesenta (60) días contados a partir del ingreso de la solicitud a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda.


Los predios cuya superficie sea superior a 10.000 m² o superior a 3.000 m² para predios ubicados en áreas de centralidades debidamente establecidas en el PMDOT podrán optar, a más del procedimiento referido en los párrafos anteriores, por solicitar la asignación de datos de zonificación mediante la presentación de un proyecto urbanístico arquitectónico especial (PUAE) bajo los procedimientos y normativa previstos para tal efecto.”

IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la base legal citada y contando con el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que sustenta el proyecto de resolución para aprobación del Concejo Metropolitano, con la asignación de datos de zonificación para el predio No. 1253088, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la aprobación del proyecto de resolución que contiene la asignación de zonificación para el predio referido.

Se sugiere que en el proyecto de Resolución se incluya un texto que establezca que en caso de no realizarse el Proyecto Urbano Arquitectónico, la presente asignación de zonificación quedará sin efecto.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo (63 FOLIOS, INCLUIDOS 10 PLANOS Y 1 CD)

c.c. Concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano (Expediente completo)
Ejemplar 2: Concejal Sergio Garnica
Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Suelo

icket#2018-172343 — predio 1253088 sobre la zonificaicon**Información del ticket**

Antigüedad: 91 d 17 h
Creado: 12/11/2018 - 16:30
Creado por: Coba Segovia Alicia
Estado: abierto
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo

364-19

Identificador del cliente: Ivonne
Tiempo contabilizado: 0
Propietario: Rosero

Información del cliente

ninguno

Artículo #7 – Actualización del propietario!

reado: 12/02/2019 - 08:02 por Rosero Ivonne

e: Ivonne Rosero **asunto:** Actualización del propietario! **anexo (MAX MB):** 2019-SGC-0503.pdf , 2.3 MBytes

PROCURADURIA 2019-SGC-503

Artículo #6 – Actualización del propietario!

reado: 02/01/2019 - 15:29 por Cevallos Salgado Diego Sebastian

e: Diego Sebastian Cevallos Salgado **asunto:** Actualización del propietario! **anexo (MAX MB):** SECRETARIA_DE_TERRITORIO__6327.pdf , 27.1 KBytes

VIENE SECRETARIA DE TERRITORIO 6327 2019-01-02

364-19

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Oficio No. SGC-2019- 0503

Quito D. M., 11 FEB 2019

TICKET GDOC: 2018-172343

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

Asunto: Se solicita informe legal respecto al PUA
Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, remito a usted el expediente identificado con el GDOC No. 2018-172343, relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico (PUA) Unidad Educativa Municipal Quitumbe, a fin de que remita, con el carácter de urgente, su informe legal para conocimiento del Concejo Metropolitan.

Adjunto con cargo devolutivo un bibliorato con documentación constante en 59 hojas útiles.

Atentamente,

Abg. Renato Delgado Merchán
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Adjunto:

- Expediente No. 2018-172343 (59 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2019-02-11	<i>EL</i>
Revisado por:	M. Caleño	PGC (S)	2019-02-11	<i>MC</i>



Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
CC. para conocimiento
Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTE:

1.1. La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de 14 de enero de 2019, conoció sobre la implementación del Proyecto de Urbanístico Arquitectónico (PUA) Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1 Mediante oficio No. STHV-DMPPS-6327, de 28 de diciembre de 2018, a fojas 59 del expediente, el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda indica:

“En atención a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ordenanza Metropolitana 172 que establece el Régimen de Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, modificada por la Ordenanza Metropolitana 210 sancionada el 12 de abril de 2018, por medio de la presente se remite para sus conocimiento y fines pertinentes el proyecto de resolución del Proyecto Urbanístico Arquitectónico (PUA) Unidad Educativa Municipal Quitumbe adjunto con la siguiente información:

1. Informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
2. Expediente del PUA Unidad Educativa Municipal Quitumbe que contiene: memoria técnica, planos.
3. Proyecto de Resolución para la aprobación por parte del Concejo Metropolitano. “

2.2 Mediante Informe Técnico del Proyecto Urbano-Arquitectónico (PUA) del Ex Colegio Municipal “Gral. Luis Telmo Paz y Miño” integrado a la Unidad Educativa Municipal “Quitumbe”, a fojas 51 a 58 del expediente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta:

“En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme lo dispuesto en el literal g) del artículo... (66) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, y su reforma contenida en la Ordenanza

Metropolitana No. 432, constante en el artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 210, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **criterio técnico favorable** para que mediante la respectiva resolución, se modifiquen los datos de asignaciones de uso de suelo y zonificación del lote con predio No. 1253088 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico (PUA) que es parte de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe".

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria de 14 de enero de 2019, con fundamento en los artículos 57, literales a) y d), 87, literales a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el literal g) del artículo... (66) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, y su reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 432, constante en el artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 210, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificación de los datos de asignaciones de uso de suelo y zonificación del lote con predio No. 1253088 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico (PUA) que es parte de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe".

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Sra. Gissela Chala
Concejala Metropolitana

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-01-28	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019-01-28	f

(2018-172343)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Sergio Garnica		
Jorge Albán		
Gissela Chala		
	Fecha	Recepción
Entrega Alcaldía Metropolitana		

COMISIÓN DE USO DE SUELO
SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE ENERO DE 2019

Expediente No.: 2018-172343

Tema: PUA Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

Fecha	Entrega	Recibe	Doc. entregada	Obs.
15-01-2018	JERONICA		1 bibliorato con 59 hojas, incluido 10 planos.	